



## ¿Eres prestador de Servicios Turísticos?

Te invitamos a pertenecer al Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos.

El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público donde se deben encontrar los prestadores de servicios turísticos para poder operar de acuerdo a la ley.

Mediante este instrumento el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Conoce los requisitos  
<https://bit.ly/2wmc5pT>

## ¿Aún no cuentas con usuario y contraseña?

Para tu comodidad, puedes obtenerlos a través del portal de la Secretaría de Turismo

<https://bit.ly/2fSVX9Y>  
¡el proceso es fácil y rápido!

**De acuerdo con la Ley General de Turismo\*, es una de tus obligaciones y responsabilidades como prestador de servicios turísticos y la inscripción es completamente gratuita.**

### contacto

✉ [rnt@turismochiapas.gob.mx](mailto:rnt@turismochiapas.gob.mx)

☎ (691)6170550 ext. 66277

✉ [rnt@turismochiapas.gob.mx](mailto:rnt@turismochiapas.gob.mx)

📍 Visítanos en Torre Chiapas, Nivel 5  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

🌐 [turismochiapas.gob.mx](http://turismochiapas.gob.mx)

📘 Sectur Chiapas

🐦 @Sectur\_Chiapas

☎ 01 800 280 3500  
Lada sin costo nacional

\*En apego a lo establecido en la Ley General de Turismo y su reglamento, en donde ambos instrumentos establecen que la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Republica (SECTUR) debe emitir las disposiciones Jurídicas Secundaras que identifiquen a los Prestadores de Servicios Turísticos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Publicado el 30 de marzo de 2016, SECTUR/DIARIO OFICIAL/PRIMERA SECCIÓN.